

INFORME
CÁMARA OFICIAL DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y
SERVICIOS DE JAÉN
(ENERO 2018)

*Informe
Cámara Oficial de Comercio,
Industria y Servicios de
Jaén.
(ENERO 2018)*

1. INTRODUCCIÓN

¿Qué son las Cámaras de Comercio?

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación son Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos de colaboración con las Administraciones Públicas, sin menoscabo de los intereses privados que persiguen.

La Cámara de Comercio de Jaén, fundada en el año 1886, fue una de las seis primeras Cámaras españolas

Finalidad

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades.

Así mismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la Ley 4/2014 de 1 de Abril, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas con arreglo a los instrumentos que establece el Ordenamiento Jurídico.

Ámbito Territorial y Domicilio

Conforme el artículo 4 de la Orden de 15 de Marzo de 2006, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén, para el cumplimiento de sus funciones el ámbito territorial de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jaén se extiende a toda la provincia, excepto a Andújar y Linares, fijándose el domicilio corporativo en la ciudad de Jaén, pudiendo celebrar reuniones o sesiones en cualquier lugar de su demarcación cuando así lo acuerde el Pleno.

2. FUNCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO-ADMINISTRATIVO QUE COMPETEN A LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA

Dadas las circunstancias que, desde el año 2013, atraviesa esta Corporación, gravemente empeoradas a raíz de la dimisión del último Pleno de esta Cámara, el 26 de Octubre de 2016, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jaén se ha encontrado en dos situaciones:

1.- Programas y proyectos, enmarcados en el ámbito de las funciones público-administrativas de la Cámara que, **si bien han sido adecuadamente ejecutados, no han podido ser justificados** por incumplimiento de los requisitos de justificación (principalmente, los relativos a que la Institución no se encuentre al corriente en sus obligaciones tributarias, ante la Seguridad Social e impago de nóminas).

2. Funciones público-administrativas, a las que la Cámara de Comercio de Jaén está obligada por Ley, que **no han podido ser desarrolladas en favor del tejido empresarial de la provincia:**

- Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior.
- Participar con las Administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional y en las acciones e iniciativas formativas de la Formación Profesional Dual, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.

- Tramitar, en los casos en que así sean requeridas por la Administración General del Estado, los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la Administración del Estado.
- Actuar de ventanillas únicas empresariales, cuando sean requeridas para ello por las Administraciones Públicas competentes.
- Recopilar las costumbres y los usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
- Ser órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas en los términos que las mismas establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- Gestionar, en los términos del artículo 8 de esta Ley, un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.
- Promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones.
- Colaborar en los programas de formación establecidos por centros docentes públicos o privados y, en su caso, por las Administraciones Públicas competentes.
- Tramitar los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos que se establezcan en cada caso, así como gestionar servicios públicos relacionados con las mismas, cuando su gestión corresponda a la administración autonómica.

- Contribuir a la promoción del turismo en el marco de la cooperación y colaboración con las Administraciones Públicas competentes.
- Colaborar con las Administraciones competentes para facilitar información y orientación sobre el procedimiento de evaluación y acreditación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, así como en la aportación de instalaciones y servicios para la realización de algunas fases del procedimiento, cuando dichas administraciones lo establezcan.
- Colaborar con la administración competente informando los estudios, trabajos y acciones que se realicen para la promoción del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- Proponer a las Administraciones Públicas cuantas reformas o medidas consideren necesarias o convenientes para el fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- Colaborar en la elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de los planes que se diseñen para el incremento de la competitividad del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- Colaborar con las Administraciones Públicas como órganos de apoyo y asesoramiento para la creación de empresas.
- Colaborar con las Administraciones Públicas mediante la realización de actuaciones materiales para la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y verificación de establecimientos mercantiles e industriales cumpliendo con lo establecido en la normativa general y sectorial vigente.
- Elaborar las estadísticas, encuestas de evaluación y estudios que considere necesarios para el ejercicio de sus competencias.

- Informar los proyectos de normas emanados de las Comunidades Autónomas que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria, los servicios o la navegación, en los casos y con el alcance que el ordenamiento jurídico determine.
- Aquellas otras funciones que las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus competencias, consideren necesarias.

En virtud de lo expuesto, es posible afirmar que, desde el año 2013 hasta el día de la fecha, la única función de carácter público- administrativo que la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jaén ha podido desarrollar adecuadamente en beneficio del tejido empresarial de la provincia de Jaén ha sido la siguiente: Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.

3. PROGRAMAS Y PROYECTOS CONCEDIDOS PARA SU EJECUCIÓN A LAS CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA PERÍODO 2014-2020

1.- PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO: PICE

Descripción del Programa

Programa dirigido a jóvenes desempleados entre 16 y 29 años a través del cual se les diseña un itinerario a medida, acompañándoles durante todo el proceso de inserción laboral, hasta lograr su incorporación al mercado de trabajo o hasta el autoempleo.

A aquellas empresas que desean contratar trabajadores cualificados, se les ofrece el perfil solicitado al tiempo que se pone a su disposición incentivos en la contratación con ayudas de 4.950 euros por cada contrato formalizado.

Se trata de un programa financiado por el Fondo Social Europeo (FSE), Servicio Público de empleo Estatal (SEPE) y Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Período del Programa

Programa disponible hasta el año 2018.

Presupuesto adjudicado a la Cámara de Comercio de Jaén

- Presupuesto adjudicado / año a Cámara de Comercio de Jaén: 415.914 €.
- Ampliable a PICE Plan FP Dual, por importe de 74.171 €/ anual así como a PICE-Plan Movilidad, por importe de 32.668 €/ anual. (Ambos proyectos debían haber sido puestos en marcha antes de 2018)

El Programa PICE ha sido ejecutado por la Cámara de Jaén durante el período 2015-2016 pero, dadas las circunstancias, no ha podido ser adecuadamente justificado.

Del mismo modo, tampoco ha sido posible el acceso al período de ejecución 2017-2018.

2.- PROYECTO "APRENDER A EMPRENDER "

Descripción del Programa

Dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil, cofinanciado por el Fondo Social Europeo para el período 2014-2020, el Consejo Andaluz de Cámaras y las Cámaras de Comercio andaluzas pusieron en marcha el Programa "Aprender a Emprender: Innovar en la creación y consolidación de empresas"

Programa dirigido jóvenes menores de 30 años que quieran complementar su formación, bien para iniciar una actividad empresarial (esta acción es complementaria a cualquier acción emprendedora que esté realizando) o bien para incorporarse a otras empresas con conocimiento de emprendimiento y del funcionamiento empresarial.

Período del Programa

2016-2020

Acciones formativas adjudicadas a la Cámara de Comercio de Jaén

Una Acción Formativa por importe de 40.078,71 €/año

CONCEPTO	IMPORTE
VIAJES Y ALOJAMIENTO	500,00 €
CONTRATACIÓN EXTERNA	26.238,71 €
GASTOS GENERALES	1.740 €
COSTES DE PERSONAL	11.600,00 €
PRESUPUESTO TOTAL CURSO	40.078,71 €

Si bien este proyecto fue adjudicado a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jaén para iniciar su ejecución en Septiembre de 2016, dadas las circunstancias, no ha podido ser ejecutado.

3.- PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINOTISTA

Descripción del Programa

Programa destinado autónomos y PYMES del sector del comercio minorista sin coste alguno para la Pyme, autónomo o emprendedor.

Las líneas de actuación son las siguientes

- Innovación, mejora de la competitividad, adaptación a las nuevas fórmulas comerciales y hábitos de consumo de las pymes comerciales
- Dinamización de zonas y/o subsectores comerciales
- Mejora de la competitividad de los equipamientos comerciales en zonas de gran afluencia turística o áreas con régimen de libertad de apertura
- Promoción del turismo de compras
- Impulso del Comercio Electrónico

Este programa fue puesto en marcha en Septiembre de 2016 tras obtener el visto bueno del Ministerio con fecha 11-7-2016.

Período del Programa

2015-2018

Financiación

La financiación de las actuaciones desarrolladas por las Cámaras está garantizada en un 100 % a través de los Fondos de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía, industria y Competitividad y fondos FEDER.

Actuaciones a desarrollar a través de las Cámaras de Comercio

1.- Diagnóstico de Innovación Comercial.

-Coste máximo por Diagnóstico: 1.200 €.

-Financiación: 100 % a través de los Fondos de la Secretaría de Estado de Comercio y Fondos FEDER.

2.- Talleres en Áreas Estratégicas claves para el Comercio.

-Coste máximo por Taller: 2.100 €

-Financiación: 100 % a través de los Fondos de la Secretaría de Estado de Comercio y Fondos FEDER.

3.- Dinamización de Centros Comerciales Urbanos y principales Ejes comerciales.

-Del presupuesto programado para cada actuación, el 75% se destina al desarrollo de las propias actuaciones de dinamización (gasto externo para la Cámara) y el 25% del presupuesto para gastos de coordinación de Cámaras.

4.- PROGRAMAS INNOCÁMARAS Y TICCÁMARAS

Descripción del Programa

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de España, dentro del marco del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente FEDER 2014-2020 (POCIInt) ha puesto en marcha los Programas INNOCÁMARAS y TICCÁMARAS junto a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Andújar y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Linares.

El Programa Operativo vigente 2014-2020 tiene carácter plurirregional, de tal modo que la ejecución incluye a todas las regiones del territorio nacional, cuyas Cámaras de Comercio estén interesadas en participar en la iniciativa.

InnoCámaras es un programa que fomenta la adopción de la cultura de la innovación así como su integración en la gestión empresarial, hasta convertirla en herramienta estratégica que logre un crecimiento sostenido y mejore la competitividad entre las pequeñas y medianas empresas.

Problemas planteados a la Cámara de Comercio de Jaén con los Programas Innocámars y TicCámaras

Una vez que la Cámara de Comercio de España oferta el Programa Innocámaras y TicCámaras a todas las Cámaras de Comercio españolas para que manifiesten su adhesión al mismo, la Cámara de Comercio de Jaén, dadas las circunstancias que impiden nuestra participación en ningún proyecto o programa, lamentablemente tuvimos que comunicar a Cámara España nuestra imposibilidad de adhesión.

Sin embargo, el presupuesto previsto para la Cámara de Comercio de Jaén y la ejecución de actuaciones en su territorio ha sido adjudicado (a pesar de no estar extinta la Corporación) a las Cámaras de Comercio de Linares y Andújar contraviniendo, de forma expresa, el artículo 37.4 de la Ley 4/2014 de 1 de Abril Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España que es del siguiente tenor literal:

“En el caso de extinción, la administración de tutela adoptará las medidas necesarias para garantizar que las personas físicas y jurídicas adscritas definidas en el artículo 7.1 de esta Ley reciban los servicios propios de esta Cámara”.

1.1. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Linares: Adjudicación del presupuesto previsto para la Cámara de Jaén y ejecución de actuaciones en territorio de la Cámara de Comercio de Jaén

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 126, de 4 de Julio de 2017, D. Raúl Caro-Accino Menéndez, Secretario General de la **CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LINARES,** anuncia la Convocatoria Pública de Ayudas para el Desarrollo de Planes de Apoyo a la Incorporación de TIC en el marco del **PROGRAMA TICCÁMARAS.**

En el apartado 1 de la citada convocatoria, se determina como **Beneficiarios** “*Pymes y personas inscritas en el Registro Especial de Trabajadores Autónomos*”

de la demarcación territorial de las Cámaras de Comercio de Linares y Jaén que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.”

El apartado 3, relativo a los **“Requisitos de los Beneficiarios”**, establece *“Tener su domicilio social y /o centro productivo en alguno de los municipios de las demarcaciones de las Cámaras de Comercio de Linares o Jaén.*

En el caso de que una empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario ha de estar ubicado en alguno de los municipios anteriormente descritos”.

El apartado 4 **“Concepto e intensidad de las ayudas”** indica que *“El Presupuesto máximo de ejecución del Programa con cargo a esta convocatoria es de 12.303,85 € en la demarcación de la Cámara de Comercio de Linares y 62.284,22 € en la demarcación de la Cámara de Comercio de Jaén”, desglosando, a continuación, el presupuesto disponible para cada actuación en la demarcación de la Cámara de Comercio de Linares y en la demarcación de la Cámara de Comercio de Jaén.*

El apartado 5 de la Convocatoria **“Presentación de Solicitudes”** indica que *“Las empresas podrán presentar su solicitud una vez transcurridos 10 días hábiles desde e día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, es decir, a partir de las 9:00 horas del día 19 de Julio de 2017 y hasta el 31 de Octubre de 2017, siendo las 14:00 horas la hora límite de presentación si bien se puede acortar el plazo en caso de agotarse el presupuesto”.*

Así mismo, en el citado Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 126, de 4 de Julio de 2017, D. Raúl Caro-Accino Menéndez, Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Linares, anuncia la Convocatoria Pública de Ayudas para el Desarrollo de Planes de Implantación

de Soluciones Innovadoras en el marco del **PROGRAMA INNOCÁMARAS** Apoyo a la Innovación en las Pymes

En el apartado 1 de la citada convocatoria, se determina como **Beneficiarios** *“Pymes y personas inscritas en el Registro Especial de Trabajadores Autónomos de la demarcación territorial de las Cámaras de Comercio de Linares y Jaén que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.”*

El apartado 3, relativo a los **“Requisitos de los Beneficiarios”**, establece *“Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de las demarcaciones de las Cámaras de Comercio de Linares o Jaén.”*

En el caso de que una empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario ha de estar ubicado en alguno de los municipios anteriormente citados.”

El apartado 4 **“Concepto e intensidad de las ayudas”** indica que *“El Presupuesto máximo de ejecución del Programa con cargo a esta convocatoria es de 71.540 € en la demarcación de la Cámara de Comercio de Linares y 132.600 € en la demarcación de la Cámara de Comercio de Jaén”, desglosando, a continuación, el presupuesto disponible para cada actuación en la demarcación de la Cámara de Comercio de Linares y en la demarcación de la Cámara de Comercio de Jaén.*

El apartado 5 de la Convocatoria **“Presentación de Solicitudes”** indica que *“Las empresas podrán presentar su solicitud una vez transcurridos 10 días hábiles desde e día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, es decir, a partir de las 9:00 horas del día 19 de Julio de 2017 y hasta el 31 de Octubre de 2017, siendo las 14:00 horas la hora límite de presentación si bien se puede acortar el plazo en caso de agotarse el presupuesto”.*

1.2. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Andújar: Adjudicación del presupuesto previsto para la Cámara de Jaén y ejecución de actuaciones en territorio de la Cámara de Comercio de Jaén

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 127, de 5 de Julio de 2017, D. Javier Herrera Moleón, Secretario en Funciones de la **CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ANDÚJAR** anuncia la Convocatoria de Ayudas para la Incorporación de las TIC en el marco del **PROGRAMA TIC CÁMARAS Apoyo a la incorporación de las TIC en las Pymes**.

En el apartado 1 de la citada convocatoria, se determina como **Beneficiarios** *"Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Andújar y Jaén que se encuentren dados de alta en el Censo del IAE".*

El apartado 3, relativo a los **"Requisitos de los Beneficiarios"**, establece *"Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de las demarcaciones de las Cámaras de Comercio de Andújar o Jaén.*

En el caso de que una empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario ha de estar ubicado en alguno de los municipios anteriormente citados".

El apartado 4 **"Concepto e intensidad de las ayudas"** indica que *"El Presupuesto máximo de ejecución del Programa con cargo a esta convocatoria es de 65.312,77 € en la demarcación de la Cámara de Comercio de Andújar y 62.284,22 € en la demarcación de la Cámara de Comercio de Jaén",* desglosando, a continuación, el presupuesto disponible

para cada actuación en la demarcación de la Cámara de Comercio de Andújar y en la demarcación de la Cámara de Comercio de Jaén.

El apartado 5 de la Convocatoria "**Presentación de Solicitudes**" indica que *"Las empresas podrán presentar su solicitud una vez transcurridos 10 días hábiles desde e día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, es decir, a partir de las 9:00 horas del día 20 de Julio de 2017 y hasta el 31 de Octubre de 2017, a las 14:00 horas o hasta agotase el presupuesto"*

Así mismo, en el citado Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 127, de 5 de Julio de 2017, D. Javier Herrera Moleón, Secretario en Funciones de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Andújar anuncia la Convocatoria de Ayudas para el Desarrollo de Planes de Implantación de Soluciones Innovadoras en el marco del **PROGRAMA INNOCÁMARAS Apoyo a la Innovación en las Pymes.**

En el apartado 1 de la citada convocatoria, se determina como **Beneficiarios** *"Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Andújar y Jaén que se encuentren dados de alta en el Censo del IAE"*.

El apartado 3, relativo a los "Requisitos de los Beneficiarios", establece "Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de las demarcaciones de las Cámaras de Comercio de Andújar o Jaén.

En el caso de que una empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario ha de estar ubicado en alguno de los municipios anteriormente citados".

El apartado 4 "Concepto e intensidad de las ayudas" indica que "El Presupuesto máximo de ejecución del Programa con cargo a esta convocatoria es de 55.800 € en la demarcación de la Cámara de Comercio de Andújar y 132.600 € en la demarcación de la Cámara de Comercio de Jaén", desglosando, a continuación, el presupuesto disponible para cada actuación en la demarcación de la Cámara de Comercio de Andújar y en la demarcación de la Cámara de Comercio de Jaén.

El apartado 5 de la Convocatoria "Presentación de Solicitudes" indica que "Las empresas podrán presentar su solicitud una vez transcurridos 10 días hábiles desde e día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, es decir, a partir de las 9:00 horas del día 20 de Julio de 2017 y hasta el 31 de Octubre de 2017, a las 14:00 horas o hasta agotar presupuesto"

5.- INTERNACIONALIZACIÓN

Las Cámaras de Comercio españolas constituyen el eje fundamental a través del cual impulsar la internacionalización de las empresas españolas.

D. Raúl Perales Acedo, Director General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio , con motivo de la elaboración del Anteproyecto de Ley de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía manifiesta que el anteproyecto responde al objetivo de *" crear un nuevo modelo de red cameral andaluza, reforzando la presencia e importancia de las Cámaras ...(..). Así mismo, se pretende fomentar el papel de las Cámaras como prestadoras de servicios, en particular, a las pequeñas y medianas empresas y reforzar su papel como dinamizadoras tanto de la expansión de las empresas de la Comunidad Autónoma de nuestro territorio y en el ámbito internacional, como de la mejora de su competitividad"*

Desde el año 2013 la Cámara de Comercio de Jaén, que siempre ha sido referente en materia de internacionalización para otras Cámaras, no ha podido desarrollar ninguna misión internacional, directa o inversa, cuando, en años anteriores, la Cámara de Jaén organizaba anualmente, como mínimo, una misión directa y una misión inversa en beneficio del empresariado de la provincia de Jaén.

Desde el año 2013, la Cámara de Comercio de Jaén no ha podido organizar seminarios y jornadas de mercados exteriores cuando, en años anteriores, se venían realizando dos o tres al año. Del mismo modo, tampoco ha sido posible la organización de cursos superiores de comercio exterior cuando, tradicionalmente, se organizaba, como mínimo, uno al año.

Los diferentes proyectos y programas previstos para las Cámaras de Comercio españolas, actualmente vigentes en materia de internacionalización, a los que la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jaén no puede tener acceso son:

5.1. XPANDE

Descripción del Programa

Programa dirigido a empresas españolas que desean iniciarse en la exportación.

Período comprendido

2014-2020

Fue puesto en marcha en septiembre de 2016 tras obtener el visto bueno del Ministerio con fecha 11-7-2016.

Financiación

Cofinanciado por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

- FASE I: sin coste para la empresa.
- FASE II: Implantación del plan de internacionalización. Las Cámaras subvencionan hasta un 80% para inversiones de un máximo de 9.000 € en internacionalización (15.000 € en el caso de Andalucía).

5.2. XPANDE DIGITAL

Descripción del Programa

Programa dirigido a Pymes españolas que deseen fomentar y potenciar el acceso a mercados internacionales a través de los medios digitales

El Programa se articula en dos fases:

- **Fase I** de asesoramiento: análisis pormenorizado de tu empresa con el objeto de desarrollar un informe de recomendaciones y un plan de acción en marketing digital internacional.
- **Fase II** de ayudas para la puesta en marcha del plan de posicionamiento online de tu empresa en el mercado objetivo mercados internacionales

Período comprendido

2014-2020

Fue puesto en marcha en septiembre de 2016 tras obtener el visto bueno del Ministerio con fecha 11-7-2016.

Financiación

Cofinanciado por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

- **Fase I:** Asesoramiento sin coste para la empresa.
- **Fase II:** Implantación del plan de acción en marketing digital. Las Cámaras subvencionan hasta un 80% para inversiones de un máximo de 4.000 € en internacionalización.

5.3. PROGRAMA INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN

Descripción del Programa

Programa dirigido a empresas españolas que desean iniciarse en la exportación.

A través de las actividades propuestas (participación en ferias, misiones comerciales, misiones de exposición, encuentros empresariales, misiones inversas, visitas a ferias y otras actividades de promoción comercial internacional) las Cámaras de Comercio pretenden fomentar la cultura de la internacionalización entre las empresas ayudando a desarrollar su estrategia con mayores posibilidades de éxito, así como aquellas otras que tienen como fin facilitar información para un mejor desarrollo de los procesos de internacionalización.

Período comprendido

2014-2020

Financiación

Financiado por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

4. PROGRAMAS Y PROYECTOS CONVOCADOS PARA LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ANDALUCÍA A LOS QUE NO PUEDE TENER ACCESO LA CÁMARA DE COMERCIO DE JAÉN

Puesto que estos proyectos y programas no han podido ser solicitados por la Cámara, no es posible llevar a cabo una estimación económica de los mismos para nuestra provincia.

Los programas y proyectos que las Cámaras de Comercio de Andalucía van a poder desarrollar hasta el año 2020 y al que, dadas las circunstancias, no tiene acceso la Cámara de Comercio de Jaén son:

INNOVACIÓN

- Portal de Innovación.
- Agente Andaluz de Conocimiento.
- Puntos PIDI
- Feria del Conocimiento
- Ecoinnocámaras
- Fomento de la E- Administración

FORMACIÓN Y EMPLEO

- Aprender a Emprender
- Programa Integral de Cualificación y Empleo.

COMERCIO EXTERIOR

- Enterprise Europe Network: Servicios Europeos para Pymes.
- Plan Comercial para la Promoción de Exportaciones.
- Programa de Iniciación a licitaciones Internacionales.
- Plan de Iniciación y Promoción Exterior.

COMERCIO INTERIOR

- Programa MEDIARA de Mediación y Arbitraje.
- Plan del Comercio Minorista.
- Ventanilla Única Empresarial.

5. PROGRAMAS Y PROYECTOS CONVOCADOS PARA LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA A LOS QUE NO PUEDE TENER ACCESO LA CÁMARA DE COMERCIO DE JAÉN

Puesto que estos proyectos y programas no han podido ser solicitados por la Cámara, no es posible llevar a cabo una estimación económica de los mismos para nuestra provincia.

Los programas y proyectos que las Cámaras de Comercio de España van a poder desarrollar hasta el año 2020 y al que, dadas las circunstancias, no tiene acceso la Cámara de Comercio de Jaén son:

- España -Emprende
- Apoyo Empresarial a la Mujer.
- Ventanilla Única: Punto de Atención al Emprendedor.
- Programa de Competitividad Turística.
- Xpande y Xpande Digital.

6. ¿POR QUÉ NO DEBE DESAPARECER LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JAÉN?

- Porque las Cámaras de Comercio son los únicos interlocutores legalmente reconocidos para representar a los empresarios ante la Administración Local, Autonómica y Estatal.
- Porque las Cámaras de Comercio son destinatarias de fondos públicos de ámbito local, autonómica, nacional y europeo para el desarrollo de actuaciones en beneficio de los empresarios, autónomos, trabajadores por cuenta ajena, emprendedores y desempleados.
- Porque todas las capitales de provincia españolas disponen de Cámara de Comercio.
- Porque fue la primera Cámara andaluza en disponer de un departamento propio y específico para la ejecución y desarrollo de proyectos nacionales e internacionales,
- Porque ha sido pionera en la organización de misiones comerciales directas e inversas y un referente, a nivel nacional e internacional, en materia de comercio exterior.
- Porque fue referente para el resto de Cámaras españolas en materia de formación dirigida a empresarios, emprendedores y desempleados.
- Porque ha sido la Cámara española que ha dispuesto de más antenas camerales distribuidas por toda la provincia de Jaén (9 antenas en total), a través de las cuales, se hacían llegar los servicios de la Cámara a toda la provincia de Jaén.

- Porque fue una de las primeras Cámaras españolas en crear un Vivero de Empresas en el año 2005. Además, se crearon dos Viveros de Empresas más en Baeza y Arjona.
- Porque fué una de las 8 primeras Cámaras españolas que consiguió acceder a fondos europeos para la creación de la Plataforma Territorial de Desarrollo Empresarial (Centro de Innoovación Tecnológica “Ángel Martínez Villén”). Si bien la construcción de este edificio se encuentra finalizada y el edificio se encuentra totalmente equipado con los medios más de vanguardia, no pudo ser puesto en marcha siendo actualmente objeto, lamentablemente, de continuos robos y saqueos ante la situación de abandono en el que se encuentra.
- Porque las Cámaras de Comercio son las Instituciones previstas por Ley para la promoción del comercio Exterior y la internacionalización de las pymes.
- Porque gracias al Vivero de Empresas (actual sede cameral), ha sido posible crear en Jaén cientos de nuevas empresas
- Porque un edificio como el Vivero de Empresas, totalmente equipado en cuanto a despachos, medios técnicos y salones multimedia, (disponde dos salas de reuniones con capacidad para 70 personas y un salón de actos con capacidad para 250 asistentes) debe continuar prestando servicios a los emprendedores de la provincia. A día de hoy, resulta extremadamente triste y frustrante que numerosos emprendedores se comuniquen con la Cámara porque desean establecerse en el Vivero de Empresas y no resulte posible prestarles ese servicio.

- Porque la Cámara de Comercio de Jaén ha llegado a ser destinataria de programas como el Programa de la Feria de los Pueblos (destinado a desarrollar 32 ferias de empleo en la capital y en la provincia) con un presupuesto total de 4.200.00 € que no pudo ser, finalmente ejecutado y desarrollado debido a las graves circunstancias por la que atravesaba la institución.
- Porque los jóvenes, empresarios, trabajadores por cuenta ajena y emprendedores de la provincia de Jaén precisan de la formación, siempre a la vanguardia, que les ha ofrecido la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jaén.
- Por su historia (131 años) por su patrimonio y por su prestigio durante años.

Jaén, Enero de 2018